Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

4922 ***Resolución de la directora general de Personal Docente de 22 de mayo de 2023, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 15 de mayo de 2023, por la que se hace pública la composición definitiva de los tribunales del cuerpo de maestros que deben actuar en los procedimientos selectivos de estabilización convocados por Resolución de 16 de diciembre de 2022***

En el BOIB núm. 66 de 18 de mayo de 2023 se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 15 de mayo de 2023, por la que se hace pública la composición definitiva de los tribunales del cuerpo de maestros, se designan los coordinadores y los miembros de la comisión de valoración que han de actuar en los procedimientos selectivos de estabilización convocados por Resolución de 16 de diciembre de 2022, para las pruebas selectivas de ingreso a los cuerpos docentes, se convoca a los presidentes titulares a una sesión formativa, se distribuyen los aspirantes entre los tribunales del cuerpo y especialidades correspondientes y se les convoca al acto de presentación y a la parte A de la prueba.

La base 5.3 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022 establece que los tribunales han de estar formados por un nombre impar de miembros, no inferior a cinco, y se debe asignar, como mínimo, el mismo número de miembros suplentes. Asimismo, esta base indica que los tribunales están constituidos por un mínimo de cuatro vocales designados por sorteo entre funcionarios de carrera de los cuerpos de funcionarios docentes en servicio activo en el ámbito territorial de las Illes Balears, de los cuerpos de subgrupo de clasificación igual o superior al cuerpo al que optan los aspirantes.

Detectado un error, se ha estimado una alegación presentada en tiempo y forma por una vocal titular del tribunal número 1 del cuerpo de maestros de la especialidad de pedagogía terapéutica, y por tanto es necesario modificar la composición de este tribunal.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Modificar el anexo 2 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 15 de mayo de 2023 en el sentido de modificar los nombramientos definitivos de los miembros del tribunal número 1 del cuerpo de maestros de la especialidad de pedagogía terapéutica que pasa a tener la composición siguiente:

Titulares

PRESIDENTE : ***8110** - CARDELL ORTUS, ARTURO JAVIER
VOCAL 1: ***8661** - CASTAÑER BELTRAN, TERESA
VOCAL 2: ***0780** - CASTRO GONZALEZ, ELVIRA
VOCAL 3: ***6413** - CATALA MOREY, MARIA
VOCAL 4: ***1816** - CASAS GÜELL, EVA

Suplentes

PRESIDENTE : ***2517** - CRESPI TOUS, LEONOR MARIA
VOCAL 1: ***4290** - CATALA NIELL, TERESA
VOCAL 2: ***2192** - ISIDRO PRIETO, CARIDAD
VOCAL 3: ***7145** - LLOPIS DOMINGO, GEMMA
VOCAL 4: ***3852** - LLUFRIU CUADROS, BEGOÑA

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/69/1137274

la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 22 de mayo de 2023)

La directora general de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez
Por delegación del consejero de Educación y Formación Profesional
(BOIB núm. 41, de 25/03/2021)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/69/1137274